CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHURA TERRAZAS DE PEREZ FRANCISCA
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-032
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal: POA 5
Res. de Aprobación del Plan: 1680-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 17/10/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 563.63
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/05/2014, Término: 23/05/2014
Nro Res. Inicio PAU: 445-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 567-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.36U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Couratari guianensis | Misa*		191.47	6.873	6.873	100%	3,6%

Fuente: Resolución N° 567-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Aspidosperma subincanum | Quillobordon*		4.88	0
2	*Clarisia racemosa | Mashonaste*		58.5	0
3	*Couratari guianensis | Moena*		45.88	0
4	*Vismia sp. | Inca pacae*		52.45	0
5	*Schizolobium sp. | Pashaco*		48.79	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 2/08/2025 19:35:24

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.